

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



C.E.I.P. “NUESTRA SEÑORA DE LA
ANTIGUA” (CEBOLLA)

Curso 2026-2027

ÍNDICE

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. PLANIFICACIÓN GENERAL	4
5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	5
6. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	6
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

- **Nombre del centro:** CEIP Nuestra Señora de la Antigua (Cebolla)
- **Domicilio del centro:** C/ Horno, 38
- **Código de centro:** 45000621
- **Correo electrónico del centro:** 45000621.ceip@educastillalamancha.es
- **Teléfono del centro:** 925866073
- **Nombre y apellidos de la directora del centro:** Juan Carlos González Soria
- **Nombre y apellidos del Coordinador de Bienestar y Protección:** Noelia Romero Moro

2. INTRODUCCIÓN

Este **Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)** tiene como **objetivo** primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad afectivo sexual y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión y/o resolución pacífica de los mismos.

Nuestro centro, y nosotros como educadores/as y miembros encargados de la formación de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el pilar fundamental para desarrollar una convivencia positiva y de calidad es la igualdad, añadida a la adquisición de una serie de competencias básicas que ayuden al alumnado a desarrollar la capacidad para cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática. En este sentido, debemos ser conscientes de que una adecuada educación en valores básicos radica en la prevención de las desigualdades y en la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado. Todo ello requiere de un trabajo conjunto y/o colaborativo de todas y todos los miembros de la comunidad educativa, junto con las familias, donde se desarrollan las primeras habilidades sociales referentes al género.

La educación para la igualdad debe basarse por tanto en la potenciación del diálogo, trabajo en equipo, las relaciones afectivas, el respeto, la cooperación y resolución pacífica de conflictos. Haciendo especial hincapié en la sensibilización, concienciación e interiorización de que todas y todos tenemos derecho a las mismas oportunidades, evitando así pensamientos y conductas estereotipadas.

3. MARCO NORMATIVO

La **normativa** esencial a considerar en la elaboración de este **Plan de igualdad y Convivencia (PIC)**, es la siguiente:

- ✓ **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 mayo, de Educación, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre (**LOMLOE**).
- ✓ **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (**LOPIVI**).
- ✓ **II Plan Estratégico** para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (**II PEICLM 19-24**).
- ✓ **Ley 12/2010** de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- ✓ **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.

- ✓ **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- ✓ **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- ✓ **Orden 121/2022**, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- ✓ **Orden 104/2026**, de 3 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2026/2027 en Castilla-La Mancha.

4. PLANIFICACIÓN GENERAL

Este **Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)** parte de una serie de **principios fundamentales y básicos** que van a vertebrar todas y cada una de las actuaciones contempladas en el mismo. Son los siguientes:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión y/u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad, etc.) Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario, por lo tanto, tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo, y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y la discriminación por razón de género.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de toda la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Es indispensable paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que, desde el nacimiento, se ofrece a niños y niñas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal, social, educativo y profesional.
- **Paridad.** Entendida como una participación equilibrada de hombres y mujeres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida, así como una corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas de crianza y cuidado mediante un reparto y/o disfrute equitativo.

Constituye, por lo tanto, un derecho y principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

El **enfoque metodológico** de este Plan de Igualdad y Convivencia será en todo momento **globalizador, abierto y flexible**. Entendemos que el valor de la coeducación debe estar presente en nuestra práctica docente y de aprendizaje, siendo fiel reflejo de una filosofía que envuelva a todo el sistema educativo, para poder generalizarse más tarde a la sociedad. Trabajaremos, por lo tanto, procurando el desarrollo de las competencias básicas, haciendo que este plan esté inmerso en toda nuestra programación. A su vez, se promoverá una **educación emocional** que permita proyectar una escuela igualitaria, centrada en el respeto y en la cooperación como eje vertebrador.

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Teniendo en cuenta la **memoria** del curso anterior y el **análisis de necesidades** realizado (incluido en el **anexo** de este documento), se plantean los siguientes **objetivos generales** para el presente curso:

- ✚ Desarrollar prácticas educativas que promuevan la igualdad y el buen trato en los diferentes ámbitos de la comunidad escolar, de tal forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal y emocional satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria.

Asimismo, a partir del análisis de necesidades, se plantean unos **objetivos específicos** atendiendo a diferentes ámbitos:

Relacionados con el clima de convivencia:

- ✓ Desarrollar actuaciones, desde la acción tutorial y/u orientadora, encaminadas a trabajar la convivencia positiva, la cultura del buen trato y el bienestar socioemocional del alumnado.
- ✓ Implementar programas y actuaciones para favorecer la prevención, detección, intervención y resolución positiva de los conflictos, así como la mejora de las relaciones interpersonales a nivel de aula y centro.
- ✓ Planificar actuaciones de sensibilización, prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato, con el fin de ayudar al alumnado a actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Relacionados con la igualdad, interculturalidad y respeto a la diversidad:

- ✓ Desarrollar actuaciones y medidas que promuevan la igualdad efectiva, la cultura del buen trato, así como actitudes de respeto ante cualquier circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad a nivel de aula y centro.
- ✓ Difundir instrucciones, protocolos, orientaciones, materiales y recursos que faciliten y guíen la labor docente en la construcción de la igualdad efectiva y la convivencia positiva en todos los ámbitos de la práctica docente.
- ✓ Impulsar el desarrollo de actitudes y prácticas educativas que promuevan la aceptación y el cumplimiento de las normas establecidas, el respeto a la diversidad existente y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Relacionados con el bienestar socioemocional:

- ✓ Desarrollar programas y actuaciones encaminados a trabajar la competencia emocional y la prevención de riesgos emocionales y conductuales en niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Crear espacios seguros que propicien el bienestar socioemocional del alumnado.

6. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ASPECTO ORGANIZATIVO	
Objetivo general:	
1. Desarrollar un PIC atendiendo a las peculiaridades de nuestro centro y contexto.	
Objetivos específicos:	Indicador de logro:
1. Nombrar al Coordinador/a de Bienestar y Protección.	<i>Si se han nombrado y cumplen sus funciones.</i>
2. Incorporar dicho plan en nuestra PGA y resto de documentos institucionales.	<i>El PIC se ha incorporado en la PGA y resto de documentos institucionales.</i>
3. Incorporar, de forma transversal, la igualdad de género en nuestras aulas y programaciones.	<i>Todas las áreas incorporan el PIC de forma transversal.</i>
4. Llevar a cabo actuaciones, en colaboración con otras instituciones y servicios, para promover la participación e inclusión del alumnado, adquisición de habilidades sociales, promoción del buen trato y resolución positiva de conflictos.	<i>Se ha mantenido contacto y/o colaboración con diferentes instituciones y servicios (Centro de la Mujer, AMFORMAD, Punto Omega, Pantallas Amigas, etc.)</i>
Actividades:	Temporalización:
1. Información por parte del Coordinador/a de Bienestar y Protección de la elaboración y puesta en marcha del PIC.	<i>Octubre y noviembre.</i>
2. Lectura de la PGA haciendo especial hincapié en el PIC.	<i>Octubre y noviembre.</i>
3. Dar a conocer el PIC a toda la comunidad educativa.	<i>Octubre y noviembre.</i>
4. Actuaciones encaminadas a trabajar la tolerancia y la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y métodos alternativos para la resolución pacífica de los mismos.	<i>Todo el curso.</i>
5. Actuaciones encaminadas a trabajar la igualdad de género, la coeducación, el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, el respeto a la diversidad y la mejora de las relaciones interpersonales, etc.	<i>Todo el curso.</i>
6. Actividades de las diversas efemérides que se prevean en el calendario escolar.	<i>A lo largo del curso.</i>
Persona responsable de nivel o departamento:	
<i>Equipo Directivo, Coordinador/a de Bienestar y Protección, PSC. Colaboración de la CCP, Claustro y comunidad educativa.</i>	
Recursos materiales:	
<i>Material impreso y digital. Plataforma EducamosCLM. Alumnado, profesorado y familias.</i>	

ASPECTO CURRICULAR	
Objetivo general:	
1. Promover un clima de convivencia positivo y fomentar un clima de paz, diálogo y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa. 2. Impulsar el desarrollo de la igualdad y la coeducación, y promover la cultura del buen trato y el máximo bienestar socioemocional para todo el alumnado.	
Objetivos específicos:	Indicador de logro:
1. Desarrollar el programa “Tutorías afectivas” (PISE+) para alumnado especialmente vulnerable y/o en riesgo de abandono educativo temprano, con alguna carencia afectiva, conductual y para el acncae.	Se ha desarrollado el programa.
2. Implementar el programa “Mediación entre iguales” (PISE+) para fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones a problemas interpersonales en el ámbito escolar.	Se ha desarrollado el programa.
3. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres a través de actividades que propicien la sensibilización, comprensión e interiorización de pensamientos y conductas igualitarias.	Se han incorporado actividades en las programaciones de cada área para erradicar la desigualdad y la violencia de género.
4. Mejorar las relaciones interpersonales fomentando en el alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, respeto, la prevención del acoso y ciberacoso, así como la prevención de la violencia de género.	Se han incorporado actividades de prevención y resolución dialógica de conflictos.
5. Llevar a cabo un proceso interno de sensibilización y formación en valores de equidad, igualdad, respeto, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia, propios de una sociedad inclusiva y democrática.	Se han transmitido estos valores en las programaciones y actividades propuestas.
Actividades:	Temporalización:
1. Actividades encaminadas a trabajar la mejora del aprendizaje y rendimiento escolar, la educación emocional y las conductas disruptivas (PISE +).	Todo el curso.
2. Actividades para favorecer un buen clima escolar y el bienestar socioemocional del alumnado (PISE +).	Todo el curso.
3. Formación y sensibilización para la mejora de la convivencia y la búsqueda de soluciones a problemas interpersonales en el ámbito escolar (programa “Mediación entre iguales”).	Todo el curso.
4. Utilización de diferentes materiales y recursos (cuentos, películas, cortos, documentales, música, etc.,) para trabajar la coeducación y erradicación de estereotipos sexistas o discriminatorios.	Todo el curso.

5. Charlas, talleres y dinámicas para trabajar la prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato, acoso escolar, ciberacoso o discriminación.	A lo largo del curso.
6. Celebración de efemérides: 25 noviembre (Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género), 30 enero (Día de la No Violencia y la Paz), 8 marzo (Día Internacional de la Mujer), 23 abril (Día del Libro), 15 mayo (Día de la Familia).	A lo largo del curso.
Persona responsable de nivel o departamento:	
Equipo Directivo, Coordinador/a de Bienestar y Protección, PSC y tutores/as. Colaboración de la CCP, Claustro y comunidad educativa.	
Recursos materiales:	
Material impreso y digital. Plataforma EducamosCLM. Alumnado, profesorado y familias.	

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE	
Objetivo general:	
1. Informar y promover la formación docente relacionada con la igualdad y la mejora de la convivencia.	
Objetivos específicos:	Indicador de logro:
1. Analizar todas las acciones formativas que oferta el CRFP en materia de igualdad y convivencia.	Se han analizado y propuesto acciones formativas que oferta el CRFP.
2. Atender a las demandas de formación del Claustro en relación a la igualdad y la convivencia.	Se han tenido en cuenta las demandas del Claustro.
3. Utilizar diferentes canales para informar al Claustro de charlas, talleres, seminarios y dinámicas en materia de igualdad y convivencia.	Se han empleado diversos canales para informar al Claustro.
Actividades:	Temporalización:
1. Se comparten, a través de la plataforma Microsoft Teams, diferentes materiales y recursos para trabajar en el aula en materia de igualdad y convivencia.	A lo largo del curso.
2. Formación y traspaso de información al Claustro para la correcta implementación y desarrollo del Programa “Mediación entre iguales” (PISE+).	A lo largo del curso.
3. Charlas, talleres, seminarios y dinámicas sobre promoción de la igualdad y convivencia, en colaboración con otras instituciones y asociaciones (Centro de la Mujer, AMFORMAD, Punto Omega, Pantallas Amigas, etc.)	A lo largo del curso.
Persona responsable de nivel o departamento:	
Equipo Directivo, Coordinador/a de Bienestar y Protección, PSC. Colaboración de la Coordinadora de Formación.	

Recursos materiales:
Material impreso y digital. Plataforma EducamosCLM. Alumnado, profesorado y familias.

ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN	
Objetivo general:	
1. Implementar actuaciones que propicien y promuevan relaciones interpersonales positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa.	
Objetivos específicos:	Indicador de logro:
1. Diseñar y desarrollar recursos que promuevan la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.	Se han elaborado recursos y se han puesto en conocimiento del Claustro.
2. Sensibilizar a toda la comunidad educativa para la prevención, intervención y resolución positiva de conflictos, así como de mejora de las relaciones interpersonales.	Se han realizado diferentes actividades para sensibilizar a la comunidad educativa.
Actividades:	Temporalización:
1. Formación y sensibilización a través del programa “Mediación entre iguales” en materia de prevención y resolución pacífica de conflictos, mejora de la convivencia y las relaciones interpersonales.	A lo largo del curso.
Persona responsable de nivel o departamento:	
Equipo Directivo, Coordinador/a de Bienestar y Protección, PSC.	
Recursos materiales:	
Material impreso y digital. Plataforma EducamosCLM. Alumnado, profesorado y familias.	

ASPECTO DE DIFUSIÓN	
Objetivo general:	
1. Difundir las actuaciones recogidas en el PIC.	
Objetivos específicos:	Indicador de logro:
1. Publicar en el blog del centro y a través de la plataforma EducamosCLM las actuaciones relacionadas con el PIC.	Se ha creado un espacio que recoge la información sobre el PIC.
2. Analizar las diferentes actuaciones que se van desarrollando a lo largo del curso, dando a conocer los resultados.	Se ha informado de los resultados que se obtienen en las diferentes actuaciones realizadas.
Actividades:	Temporalización:
1. Uso de la plataforma EducamosCLM y creación de espacio en el blog del centro para dar a conocer todo lo referente a las actuaciones del PIC.	A lo largo del curso.
2. Uso de diferentes medios y materiales para valorar las diferentes actuaciones del PIC y dar a conocer sus resultados.	Trimestralmente.
Persona responsable de nivel o departamento:	
Equipo Directivo, Coordinador/a de Bienestar y Protección y tutores/as.	
Recursos materiales:	

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La elaboración y desarrollo de este **Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)** será consensuado por parte del Claustro de profesorado e incluido en la Programación General Anual (PGA).

Este **Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)** se someterá a un proceso continuo de **evaluación formativa** que contará con toda la comunidad educativa y que pretende ser, ante todo, un proceso de mejora, enriquecimiento y reflexión sobre nuestra práctica docente en materia de igualdad y convivencia.

Del mismo modo, es preciso realizar una **evaluación** de este plan atendiendo al grado de consecución de los **objetivos** marcados estableciendo, para ello, unos **indicadores** que nos permitan valorar el nivel de logro alcanzado en cada uno de ellos.

Asimismo, es oportuno realizar una **autoevaluación** que conlleva, entre otros aspectos, evaluar todas las actuaciones e intervenciones realizadas para detectar las debilidades y fortalezas en el desarrollo de nuestras funciones y con todos los agentes implicados.

Por último, se llevará a cabo una **evaluación** de las **actuaciones** realizadas en cada uno de los aspectos mencionados (organizativo, curricular, de formación docente, social y de participación, y de difusión).

Al finalizar el curso escolar, el Equipo Directivo en colaboración con el **Coordinador/a de Bienestar y Protección**, y con las aportaciones de toda la comunidad educativa, elaborarán la memoria final de este Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) que estará incluida en la memoria anual. Será aprobada por el Claustro y por el Consejo Escolar.